



## I. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS ALICANTE

**16412** ANUNCIO DE INCOACIÓN E INICIO DEL PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN EXPEDIENTE DE DESLINDE DEL DPMT EN EL TRAMO SUR DEL LITORAL DEL MUNICIPIO DE DÉNIA

**ANUNCIO DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN ALICANTE RELATIVO A LA INCOACIÓN Y A LA APERTURA DEL PLAZO DE INFORMACION PUBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE EN EL TRAMO DE COSTA DE UNOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (6.800) METROS DE LONGITUD CORRESPONDIENTES AL TRAMO SUR DEL LITORAL DEL MUNICIPIO DE DENIA (ALICANTE), COMPRENDIDO ENTRE EL BARRANCO DEL REGATXO (EXCLUIDO) Y EL LÍMITE CON EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JÁVEA.**

**REFERENCIA: DES01/15/03/0003**

Por Orden Ministerial de 2 de septiembre de 2014 se declaró caducado el expediente de deslinde con referencia DES01/09/03/0006 referente al mismo asunto arriba indicado. En dicha orden, se autorizaba también a este Servicio Provincial de Alicante para que procediese a la incoación de un nuevo expediente de deslinde relativo al mismo tramo de costa, sirviendo como propuesta del mismo la delimitación provisional contenida en los planos del proyecto de deslinde del expediente caducado, con las modificaciones introducidas en los planos numerados del 8 al 11, fechados en octubre de 2013, conservando los actos y trámites efectuados desde el inicio del procedimiento caducado hasta la remisión a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del proyecto de deslinde.

En consecuencia, el Servicio Provincial de Costas en Alicante, con fecha de 3 de noviembre de 2015 ha dictado providencia de incoación del expediente de deslinde autorizado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 22/1988, de Costas.

Según prescribe el apartado 2.a del artículo 21 del Reglamento General de Costas (Real Decreto 876/2014) se porcede a publicar el anuncio de dicha incoación con el fin de que, en el plazo de UN MES, cualquier interesado pueda comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional de la



zona de dominio público y de la de servidumbre de protección y formular las alegaciones que considere oportunas.

El expediente de deslinde, que incluye los planos con la delimitación provisional, se encuentra en la Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar (Plaza de San Juan de la Cruz, s/n - Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada también en el Servicio Provincial de Costas de este Ministerio en Alicante (Plaza de la Montañeta, 5 - Alicante), en horario de atención al público (en días laborables de 9:00 a 14:00).

Alicante, a 3 de noviembre de 2015.

LA JEFA DEL SERVICIO  
PROVINCIAL DE COSTAS

Rosa de los Ríos Jimeno